



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 06	RESOLUCION 51	2020
------------	---------------	------

San Ramón, 04 Marzo de 2020.-

VISTO: Nota presentada por la Bancada del Partido Colorado y Frente Amplio solicitando materiales para la refacción de los Baños del Estadio José E. Rodó de nuestra localidad.-

CONSIDERANDO:

I_ Que el Municipio está colaborando con la refacción del Estadio José E. Rodó .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto para la refacción de los baños del Estadio José Enrique Rodó con cerámica para el revestimiento y juego completo de baño en Barraca Fernandez de acuerdo a lo solicitado por nota presentada por parte de la Bancada del Partido Colorado y Frente Amplio.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación,
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

[Handwritten signature]
Consejal

[Handwritten signature]
Consejal

[Handwritten signature]
Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA

[Handwritten signature]
Consejal

[Handwritten signature]
Consejal

Miércoles, 4 de marzo de 2020

Sra. Alcaldesa y Concejales:

Queremos mediante la presente comunicarles que al concurrir al Corralón, a retirar las cerámicas votadas para los vestuarios del Estadio José E. Rodo, había 2 cajas de azulejos.

En la Ferretería del Centro, se solicita el baño completo, y se nos muestra una lista de materiales, siendo éstos los autorizados para retirar; ellos no venden loza.

Cabe aclarar, que la misma lista de materiales fue autorizada a retirar, y así se hizo de Barraca Fernández.

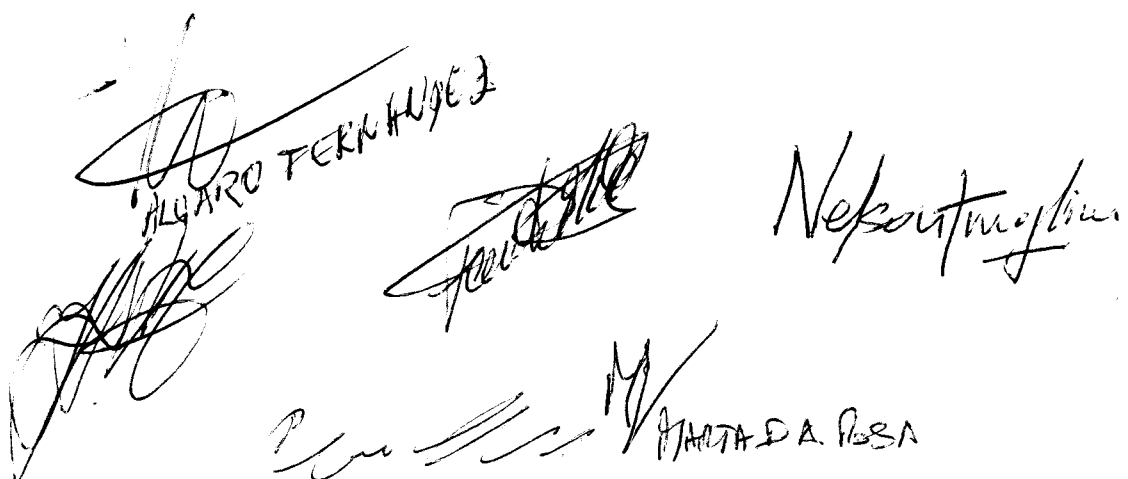
Solicitamos una solución a éste inconveniente, evidentemente producto de un error.

Aprovechamos ésta oportunidad, para solicitar la posibilidad de regar el campo de juego del Estadio, para inmediatamente volcarle fertilizante.

Agradecemos se realice dicha gestión en cuanto sea posible, debido a que en pocos días comienza la actividad deportiva con el inicio del Campeonato.

Atte:

Comisión de Estadio José E. Rodo


ALVARO FERNANDEZ
Nelson
MARTA D. ROSA

PRESTIMOS

San Ramon

1970-71

- 8 muros de obra 4/7 1170 - 1170 -
- 10 muros de obra en obra (10) 2100 -
- 20 muros de obra en obra 4350 -
- 20 muros de obra en obra 4300 -
- 2 muros de obra en obra 4700 -
- 6 muros M/H de 50 cent. 1000 -
- 70 muros (obra de obra) 4900 -
- 18 muros de obra 4350 -
- 8 muros de obra 2160 -
- 2 muros de obra 1100 -
- 16 muros de obra 2100 -
- 2 muros de obra Eroc st. (5) 2500 -
- 20 m de pintura cal mic obra 3400 -
- 2 m de pintura de la pintura 1770 -

partida

94798

FERRERIA DEL CENTRO
 AV. JOSE B. Y ORDONEZ-SAN RAMON
 20 40 4, 23
 1408, 12
 247880

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 06	RESOLUCION 50	2020
------------	---------------	------

San Ramón, 04 marzo del 2020-.

VISTO: La solicitud formal realizada por el Suboficial del Destacamento de Bomberos de San Ramón Suboficial Santiago Rey para gestionar un comodato en el Padrón N° 3042 "Plaza Ciudad Jardín " de nuestra localidad.-

CONSIDERANDO:

I-Que el Municipio de San Ramón cuenta con 1ha. con destino a una plaza en el padrón N° 3042 de Proyecto Ciudad de Jardín en la localidad .-

II- Que el Destacamento de Bomberos de San Ramón no cuenta con cede propia .-


III- Que manifiestan su compromiso de mantener y cuidar el espacios destinado a la plaza.-

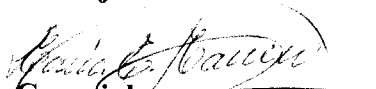
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Gestionar ante la Dirección Jurídico Notarial de la Intendencia de Canelones la posibilidad de un comodato para la realización de un destacamento de bomberos en el padron N° 2344 de nuestra localidad que tiene como destino una plaza en Barrio "Ciudad Jardín cuyo espacio físico comprende 1ha.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.- RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

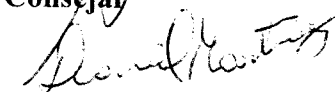
Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcaldesa


Consejal


Consejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 06	RESOLUCION 47	2020
------------	---------------	------

San Ramón, 04 de Marzo 2020.-

VISTO: Nota presentada por el Coro Juana Quintana de Media solicitando colaboración para traslados a encuentros corales.-

CONSIDERANDO:

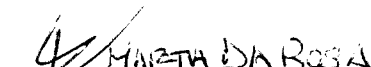
I_ Que las actividades que requieran traslado para los coros locales se encuentran presupuestadas en el Proyecto de Cultura.-

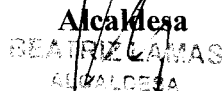
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de traslado con la Empresa Ferrando y Gutierrez por el monto de \$ 10,000,00 para el Coro Juana Quintana de Medina.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación,
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

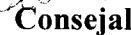
Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Marieta Da Rosa
Consejal


Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal


Consejal


Consejal



ACTA Nº 06

RESOLUCIÓN Nº 48-2020

San Ramón, 04 de marzo de 2020.

VISTO: lo solicitado en EE Nº 2020-81-1210-0014 teniendo en cuenta que el/la Sr./Sra presentó la documentación requerida,

CONSIDERANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos,

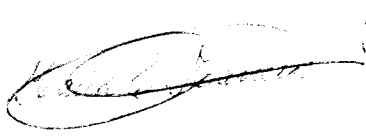
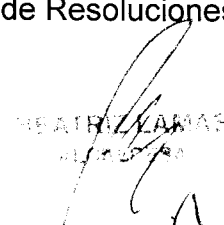
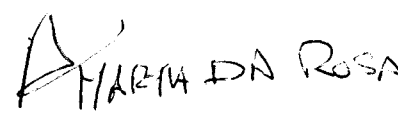

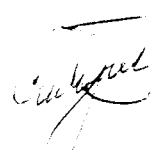
ATENCIÓN: a lo establecido por la ley Nº 18567 de Descentralización y Participación Ciudadana,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN

RESUELVE:

- 1) **Aprobar** la solicitud del Sr/a **Diego Yutronich**,
- 2) **Autorizar** al Sr/a **Diego Yutronich**, a emplazarse en calle **Masaguez** y **Avda los días sábados y/o Baltazar Brun** entre **Avda y Natalio Lopez Ramos** (feria de los días viernes) de esta localidad.
- 3) **Incopórese** al registro de Resoluciones de este Municipio.

FIRMAS:



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 06	RESOLUCION 47	2019
------------	---------------	------

San Ramón, 04 de marzo de 2020.-

VISTO: Que en Resolución N° 08 de Acta 10/2020 el Concejo resuelve crear un FONDO PERMANETE MENSUAL.-

RESULTANDO

I- Que el TOCAF establece a través del Artículo 89, las características de los Fondos Permanentes :Art 89 Los FP No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones con excepción de los correspondientes a retribuciones cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales.

II- El mismo se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución:

CONSIDERANDO

I- Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedente,ente expuesto y a la normativa vigente:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE : 1- Autorizar la rendición de Fondo Permanente Mensual por el monto de \$ 31,416,02 (diecinueve mil setecientos tres con 81/100) correspondiente al período 01/02/2020 al 29/02/2020.-

2- Autorizar la reposición del Fondo Permanente Mensual por un monto de \$ 31,416,02 (diecinueve mil setecientos tres con 81/100) correspondiente al periodo 01/03/2020 al 31/03/2020, el cual será debitado a la caja de ahorro N° 1518371-00108 creada con ese fin.-

3- Autorizar a gastar el Fondo Permanente Mensual por un monto de \$ 97,000,00 (noventa y siete mil) correspondiente al periodo del 01/03/2020 al 31/03/2020 el cual es administrado por la Sra. Funcionaria Tesorera del Muicipio de San Ramón Fernanda Larrañaga Cargo 1739 **cuyo objeto será cubrir gastos de imprevistos de acuerdo al detalle de rubros y proyectos aprobados por Resolución N° 10-2020 de Creación del Fondo Permanente ejercicio 2020 y deberá rendirse ajustado estrictamente al Objeto para el que fue creado :**

RUBRO	IMPORTE
Mensajería	\$3.000,00
Reparaciones Menores	\$35.000,00
Papelería	\$7.000,00



Gobierno de
Canelones

Artículos de limpieza	\$5.000,00
Artículos y accesorios eléctricos	\$7.000,00
Artículos y accesorios informativos	\$5,000,00
Gastos de alimentos para protocolo	\$ 7.,000,00
Gas	\$3,000,00
Artículos de ferretería	\$10.000,00
Servicios de Barométrica	\$ 5,000,00
gastos de protocolo	\$ 10,000,00

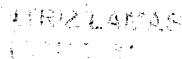
- 1) - **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcaldesa


Consejal


Consejal


Consejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 06	RESOLUCION 45	2019
------------	---------------	------

San Ramón, 04 de marzo 2020.-

VISTO: Las compras que se ejecutaran en Librería Tapie Rut 020138740016 para los Proyectos de Mantenimiento de Municipio, y Proyecto de Cultura por el mes de marzo-2020-

CONSIDERANDO:

I_ Que las compras ha realizar están programadas en los diferentes proyectos mencionados .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en Libreria Tapie de acuerdo al siguiente detalle por el mes de marzo-2020.-

Art. de Papelería	Mant de Municipio	\$ 10,000,00
Cartuchos	Mant. De Municipio y Proyecto de Cultura	\$5.000,00
Fotocopias	Mant. De Municipio y Proyecto de Cultura	\$ 5,000,00

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Consejal

Alcaldesa

Consejal

Consejal

Consejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 06	RESOLUCION 45	2019
------------	---------------	------

San Ramón, 04 de marzo 2020.-

VISTO: Las compras que se ejecutaran en LM Libreria Muscio Rut 02016000011 para los Proyectos de Mantenimiento de Municipio, y Proyecto de Cultura por el mes de junio 2019

CONSIDERANDO:

I_ Que las compras ha realizar están programadas en los diferentes proyectos mencionados .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en LM Libreria Muscio de acuerdo al siguiente detalle por el mes de marzo del 2020-

Cartuchos impresoras	Mant de Municipio	\$ 5,000,00
Art. de Papaleria	Mant. De Municipio y Proyecto de Cultura	\$4.000,00
Fotocopias	Mant. De Municipio y Proyecto de Cultura	\$ 4,000,00
Trofeos	Proyecto Cultura	2,500,00

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal

Alcaldesa


Consejal


Consejal


Consejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 06	RESOLUCION 44	2019
------------	---------------	------

San Ramón, 04 de marzo 2020.-

VISTO: Visto proyección de gastos de combustibles, lubricantes, reparaciones de cubiertas y repuestos y para los Proyectos de Mantenimiento de Municipio y Espacios Públicos en la Empresa Fontes Valdez C y M Bentancor Petrobras Rut 070217790012 por el mes de Marzo 2020.-

CONSIDERANDO:

I_ Que el gastos tiene como destino la maquinaria desmalezadoras., motosierras , camioneta Mat. AIC 1533 perteneciente a este Municipio.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de , lubricantes, reparaciones de cubiertas y repuestos a Empresa Fontes Valdez C y M Bentancor Petrobras Rut 070217790012 por el mes de Marzo 2020- de acuerdo al siguiente detalle:

Lubricantes	Maquinaria	Proyecto Mant. Espacios Públicos	\$ 10,000.00
Reparaciones de Cubiertas	Vehículo Aic 1533 y Recolector de Gestion Ambiental	Mantenimiento de maquinaria	\$ 5,000,00
Respuestos	Vehículo Aic 1533 y Recolector de Gestion Ambiental	Mantenimiento de maquinaria	\$ 10,000,00
Combustible Espacios Publicos	Maquinaria	Mantenimiento de Espacios Públicos	\$ \$10,000,00
Gas	Garrafas	Mant de Municipio	\$ 3,000,00
Combustible	Tractor Municipal	Mant. de Espacios Públicos	\$ 20,000,00

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .



Monica Da Rosa
Consejal

[Signature]
Consejal

[Signature]
Alcaldesa
MIRIAM LATTAS
MAYORAL

[Signature]
Consejal
[Signature]
Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 04	RESOLUCION 43	2019
------------	---------------	------

San Ramón, 04 de Marzo 2020-

VISTO: Las compras que se ejecutaran en Ferretería del Centro Rut 020022220016 para los Proyectos de Mantenimiento de Municipio, Espacios Públicos, Nomenclátor por el mes de Marzo 2020

CONSIDERANDO:

I_ Que las compras ha realizar están programadas en los diferentes proyectos mencionados .-

EL CONCEJO MUNICIPAL


RESUELVE: Aprobar el gasto en Ferretería del Centro Rut 020022220016 para los Proyectos de Mantenimiento de Municipio, Espacios Públicos, Nomenclátor de acuerdo al siguiente detalle por el mes de Marzo 2020.-


Pinturas	Nomenclator y Espacios Públicos	\$40.000,00
Tanzas	Mant. De Espacios Públicos	\$1.000,00
Escobillas, palas, azadas	Mant. De Espacios Públicos	\$ 5,000,00
Art- Limpieza e insecticidas	Mant. Municipio	\$ 2,000,00
Bolsas Residuos	Mant. Municipio y Espacios Públicos	\$ 3,000.00
Lámparas	Mantenimiento Municipio	\$700,00
Herramientas Menores ruedas de carros de recolección	Mant. De Municipio y Nomenclaror, Espacios Públicos	\$ 5,000,00
Art ferretería varios(tornillos, cadenas, bulones, mechas, candados, tacos ficher, etc)	Mant. De Municipio, Nomenclator y Espacaios Públicos	\$4,000.00
Soliconas y pegamentos	Mant. De Municipio	\$2.000,00

Comuna Da Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Tomás Berreta 370 - Canelones, Uruguay.
 Participación, Dpto RR. FF.
 Tel.. (598) 2 1828
 2) Regístrese en los archivos de resoluciones del municipio.-
 e-mail: canelonestescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy




Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .
canaria


HAGTA DA BETA
Consejal


Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
AJ CALDERA

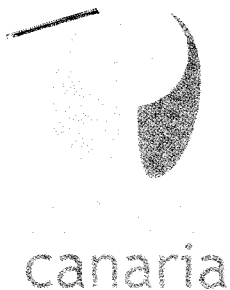

Consejal


Consejal


Consejal

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonestescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy





MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 06	RESOLUCION 42	2020
------------	---------------	------

San Ramón, 04 de Marzo 2020.-

VISTO: Las compras que se ejecutaran en Barraca Fernández RUT020067920017 para los Proyectos de Mantenimiento de Municipio, Proyecto Nomenclátor, Espacios Públicos por el mes de Marzo 2020

CONSIDERANDO:

I_ Que las compras ha realizar están programadas en los diferentes proyectos mencionados .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto de acuerdo al siguiente detalle por el mes de Marzo 2020

Arena	Espacios Públicos	\$10.000,00
Herramientas Menores	Mant. De Municipios	\$ 30,000,00
Pinturas	Espacios Públicos y Nomenclátor	\$ 40,000,00
Portland	Espacios Públicos y Nomenclátor	\$ 30,000,00
Varillas, alambre, art. sanitaria ,fieltro etc.	Espacios Públicos y Nomenclátor, Man Municipio	\$ 30,000,00
Arti. Electricidad (tubos, lámparas, cables ,ect)	Mant. De Municipios	\$ 20,000,00

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



canaria

Consejal

Consejal

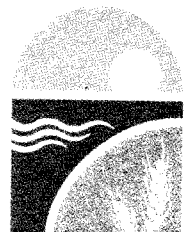
Alcaldesa

BEATRIZ LAMAS

Consejal

Consejal

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 06	RESOLUCION 41	2020
------------	---------------	------

San Ramón, 04 de Marzo 2020.-

VISTO: Visto proyección de gastos de combustibles, lubricantes, reparaciones de cubiertas y repuestos y para los Proyectos de Mantenimiento de Municipio y Espacios Públicos en la Empresa Gonpe SRL Rut 020059410013 por el mes de Marzo 2020.-

CONSIDERANDO:

I_ Que el gastos tiene como destino la maquinaria desmalezadoras., motosierras , tractor Municipal perteneciente a este Municipio.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de combustibles, lubricantes, reparaciones de cubiertas y repuestos a Empresa Gonpe SRL Rut 020059410013 por el mes de Marzo 2020.- de acuerdo al siguiente detalle:

Combustible	Tractor Municipal	Proyecto Mantenimiento de Municipio	\$ 54,000,00
Lubricantes	Maquinaria	Proyecto Mant. Espacios Públicos	\$ 5,000.00
Reparaciones de Cubiertas	Vehículo Aic 1533 y Recolector de Gestion Ambiental	Mantenimiento de maquinaria	\$ 5,000,00
Respuestos	Vehículo Aic 1533 y Recolector de Gestion Ambiental	Mantenimiento de maquinaria	\$ 10,000,00
Combustible Espacios Publicos	Maquinaria	Mantenimiento de Espacios Públicos	\$ \$5,000,00

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Comuna Canaria
 Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
 Tel.. (598) 2 1828
 e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



canaria

Marta Da Rosa
Consejal

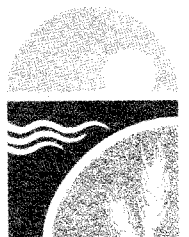
[Signature]
Alcaldesa

[Signature]
Consejal

[Signature]
Consejal

[Signature]
Consejal

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 6	RESOLUCION 40	2020
-----------	---------------	------

San Ramón, 04 de Marzo 2020.-

VISTO: El Plan de licencia reglamentaria de la Sra Alcaldesa Dra. Beatriz Lamas para el ejercicio 2020 aprobado por resolución del Concejo Municipal N° 266-2019.-

CONSIDERANDO:

I La necesidad de postergar la licencia reglamentaria del período 01/03/2020 al 07/03/2020 por razones de servicio.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar dejar sin efecto la licencia reglamentaria del período 01/03/2020 al 07/03/2020 de la Sra. Alcaldesa Dra. Beatriz Lamas por razones de servicio.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto Personal (de Asistencias y Licencias.-).-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

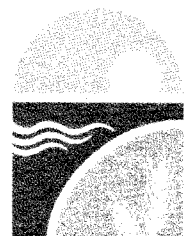

Consejal


Alcaldesa


Consejal


Consejal


Consejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 6

RESOLUCION 39

2020

San Ramón, 04 de Marzo 2020.-

VISTO: La necesidad de la contratación en forma urgente del servicios de Barométrica para desagotar los pozos sépticos de las instalaciones del Corralón Municipal .-

CONSIDERANDO:

I_ La necesidad urgente de contratar el Servicio de la Barométrica de la Empresa del Sr. Martin Mariñelarena "Barométrica El Vasco " Rut 020388690016 para desagotar los pozos del Corralón Municipal- .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto del Servicios de la Empresa del Sr. Martin Mariñelarena "Barométrica El Vasco " Rut 020388690016 por un monto de \$ 850,00 , los cuales serán debitados del Fondo Permanente.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación,
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .



Consejal

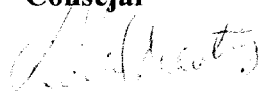
Alcaldesa



Consejal



Consejal



Consejal

